

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

205**ALICANTE NÚMERO 4****EDICTO**

Doña Marta Martín Ruiz, licenciada en derecho y secretaria de la Administración de Justicia, con cargo y ejercicio en el Juzgado de lo social número 4 de Alicante.

Hago saber: Que en el procedimiento número 902 de 2012 seguido en este Juzgado, a instancias de don Norberto Carlos Cardenete López, frente “Esabe Auxiliares, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en materia de cantidad, con fecha 8 de octubre de 2014 se ha dictado la sentencia número 383 de 2014, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Norberto Carlos Cardenete López, frente a “Esabe Auxiliares, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 1.853,98 euros, junto con el interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma prevenida por la Ley, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma doña María Paz Fernández Muñoz.

Y para que conste y sirva de notificación la anterior resolución a la mercantil demandada “Esabe Auxiliares, Sociedad Anónima”, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Cronos, número 8, de Madrid; a su apoderado, don Juan José Prados del Pino, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Fernando Mijares, número 4, bajo, de Madrid, y a su apoderado, don Javier Alfonso Prados García, cuyo último domicilio se desconoce, y actualmente en ignorado paradero/cerrado, se inserta el presente edicto en el “Boletín Oficial de la Provincia de Alicante”, haciéndole saber a la parte a la que va dirigido que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se harán en estrados, salvo de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Alicante, a 14 de octubre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.878/14)

